

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Manizales, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00128-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad
DEMANDANTE: Socobuses
DEMANDADO: Municipio de Manizales, Municipio de Villamaría
VINCULADO: Gran Caldas

En la fecha, se corre traslado del recurso de apelación presentado oportunamente por el municipio de Manizales y la Empresa de Transportes Gran Caldas, frente al auto que decreta medida provisional consistente en la suspensión provisional de la resolución 243 del 30 de abril de 2015 proferida por el municipio de Villamaría y de la resolución 399 del 7 de diciembre de 2015 proferida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales.

Conforme al numeral 2 del artículo 244 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 17, 20 y 21 de mayo de 2019.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria